Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4098

La Puebla de Castro

Secretaría

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobación del Padrón fiscal de la Tasa de suministro de Agua, referido al segundo trimestre del ejercicio 2026. Exposición pública.

Acuerdo del Ayuntamiento de La Puebla de Castro por el que se aprueban el padrón y lista cobratoria de los tributos locales de Tasa de suministro de Agua, referido al segundo trimestre del ejercicio 2026.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 158/2026 dictada con fecha de 15 de septiembre de 2026 el padrón y listas cobratorias de los tributos locales tasa de agua referidos al primer trimestre del ejercicio 2026, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la TASA DE AGUA correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026, en:

Localidad: La Puebla de Castro

Oficina de Recaudación: AYUNTAMIENTO CL. MAYOR, 9

Horario: DE 10 A 14 HORAS

Siendo el periodo voluntario de cobro del mismo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La Puebla de Castro, 15 de septiembre de 2026. Alcaldesa, María Teresa Bardají Lanau.